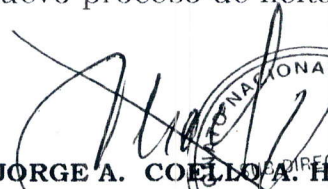
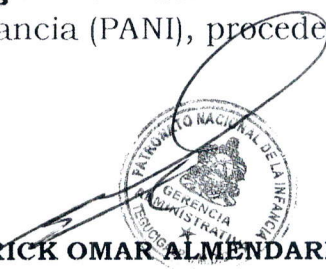


ACTA DE ANALISIS Y RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA REFERENTE AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No.05-2017, PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO HOSPITALARIO, SEGURO COLECTIVO DE VIDA (Funcionarios y Empleados) Y ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO CONTRA INCENDIOS Y SEGURO DE VEHICULOS.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo la diez de la mañana, reunidos en las instalaciones del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en las oficinas de la Subdirección Ejecutiva, los suscritos, Licenciado **Jorge Antonio Coello Herdocia**, en su condición de Subdirector Ejecutivo y Coordinador del Comité de Compras y Licitaciones; Licenciado **Erick Omar Almendares** en su condición de Gerente Administrativo; Licenciada **Ligia María Casco** en su condición de representante del departamento de Compras y Suministros y **Fidelina Macías Vásquez** en representación de la Unidad de Asesoría Legal, todos funcionarios del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), con el propósito de analizar y recomendar en relación al proceso de Licitación Pública No.05-2017 para la adquisición de Seguros Medico Hospitalario, vida y accidentes personales (Funcionarios y Empleados), Seguro contra Incendio y Seguro de Vida, en relación a los hechos siguientes: En fecha 20 de diciembre del año 2017, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de ofertas de la Licitación Pública No. 05-2017, y en la cual conforme al acta suscrita únicamente se recepción la oferta presentada por la empresa Seguros Atlántida S.A., y en la que a continuación se procedo al acto de apertura de oferta, evento que no se llevó a cabo en virtud de que en las bases de licitación se estableció que para llevar a cabo el proceso de análisis y recomendación de ofertas se requería que se decepcionaran como mínimo dos o más (2) ofertas, no habiendo cumplido con este requisito, por lo que en el acto de procedió a la devolución de la oferta presentada por la Empresa Seguros Atlántida S.A., y dando por concluido en acto de Recepción y Apertura.- De los hechos antes señalados y en vista de que no se cumple con especificaciones señaladas en el pagina 29 IAO 13.1 de las Bases de Licitación y con fundamento legal en lo establecido en el artículo 57 párrafo primero y final de la Ley de Contratación del Estado y artículo 172 del Reglamento esta Comisión al Honorable Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI) : **Recomienda: Primero:** se declare **DESIERTA** la Licitación Publica No.05-2017 PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO HOSPITALARIO, SEGURO COLECTIVO DE VIDA (Funcionarios y Empleados) Y ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO CONTRA INCENDIOS Y SEGURO DE VEHICULOS.- **Segundo:** Autorizar a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), proceder a un nuevo proceso de licitación.


LIC: JORGE A. COELLO A. HERDOCIA
Coordinador del Comité de Compras y Licitaciones



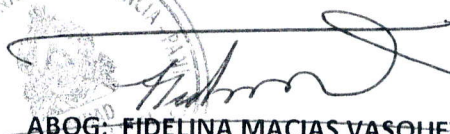
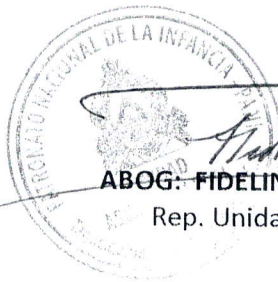

LIC: ERICK OMAR ALMENDARES
Gerente Administrativo



Pa.

San/ firmas.


LIC: LIGIA MARIA CASCO ASISTENTE ADMINISTRATIVO
Rep: compras y suministros



ABOG: FIDELINA MACIAS VASQUEZ
Rep. Unidad asesoría legal.


20
26/12/2011
11:30 hr